



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 30.474

Martes 31 de agosto de 2004

#### Administración Federal de Ingresos Públicos IMPUESTOS

#### Resolución General 1729

#### Impuesto al Valor Agregado. Resolución General 18, sus modificatorias y complementarias. Resolución General 39 y sus modificaciones. Nómina de sujetos comprendidos.

Buenos Aires, 30/8/2004

VISTO:

El régimen de retención del impuesto al valor agregado establecido por la resolución General 18, sus modificatorias y complementarias y la resolución General 39 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 3º de la norma citada en primer término, esta Administración Federal está facultada para incorporar nuevos agentes de retención al mencionado régimen, así como para excluir aquellos que fueron designados como tales.

Que en consecuencia, corresponde informar la identificación de los sujetos que se incorporan al régimen de retención citado en el visto. Que han tomado la intervención que les compete las

Direcciones de Legislación y de Programas y Normas de Fiscalización.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º del decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

**Art. 1** - Modifícase el Anexo I de la resolución General 18, sus modificatorias y complementarias - texto según Anexo I de la resolución General 875-, en la forma que se indica a continuación:

Incorpórase al responsable que se consigna seguidamente:

"30-70857483-6

CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA"

**Art. 2** - Modifícase el Anexo de la resolución General 39 y sus modificaciones -texto según Anexo II de la resolución General 875-, en la forma que se indica seguidamente:

Incorpórase al responsable que se enuncia a continuación:

"30-70815352-0

LEMPRIERE, FOX & LILLIE S.A."

**Art. 3** - Modifícase el Anexo V de la resolución General 18, sus modificatorias y complementarias - texto según resolución General 1126-, en la forma que se indica a continuación:

Incorpórase al responsable que se consigna seguidamente:

"30-62109338-6

MOTORES DE SAN LUIS S A"

**Art. 4** - Lo establecido en los artículos precedentes surtirá efecto a partir del día 1 de octubre de 2004, inclusive.

**Art. 5** - De forma.